

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P02126

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

**FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO Y**

**ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA**

A favor de:

**RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS**

CUANTIA: US. 200,00

DI 3, COPIAS-M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo, Andrea Denisse Granja Darquea, de estado civil casados; y, Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Deysi Cecilia Muñoz Arguello, divorciados; Richard Marcelo Leiva Saltos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo, Andrea Denisse Granja Darquea, Romeo Santiago Guevara Imbaquingo

Deysi Cecilia Muñoz Arguello, quienes están domiciliados en la ciudad de Ambato, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dicen que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, Uno) Los cónyuges Francisco Xavier Balarezo Vallejo y Andrea Denisse Granja Darquea; Dos) Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Deysi Cecilia Muñoz Arguello, en calidad de Cedentes y por otra parte; Tres) Richard Marcelo Leiva Saltos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de estado civil casado, a excepción del señor Romeo Santiago Guevara Imbaquingo Deysi Cecilia Muñoz Arguello, que es de estado civil divorciados; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir, quienes comparecen por sus propios derechos.- Segunda.- Antecedentes.- Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el seis de junio del dos mil doce ante la doctora Paola Delgado Looz Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y dos de agosto de dos mil dos, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA, con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte y nueve de mayo de dos mil catorce en forma unánime autorizó la cesión de las participaciones que tienen los señores Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Francisco Xavier Balarezo Vallejo, de la siguiente manera: Dos punto uno.- El Señor Romeo Santiago Guevara Imbaquingo posee cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizo ceder y transferir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Richard Marcelo Leiva Saltos. Dos punto dos.- El Señor Francisco Xavier Balarezo Vallejo posee cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizo ceder y transferir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Richard Marcelo Leiva Saltos.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que poseen en la compañía de acuerdo al detalle establecido en el numeral dos punto uno y dos punto dos de la cláusula segunda de la presente Escritura Pública, a favor del señor Richard Marcelo Leiva Saltos. Los cedentes declaran que el cesionario les ha cancelado íntegramente el valor de sus participaciones, por lo que expresan que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya

Notaria 21  
María Laura Delgado Viteri

que la cesión se ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por el cesionario. Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente; Uno.- Richard Marcelo Leiva Saltos, con trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos.- Pablo Esteban Ponce Saltos, con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Cuarta.- Aceptación.- La señora Andrea Denisse Granja Darquea, por sus propios derechos, manifiesta su expreso consentimiento, para que su esposo Francisco Xavier Balarezo Vallejo, ceda las cien participaciones que posee en la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.; así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Quinta.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Sexta.- Cuantía.- La cuantía se establece en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Todos los gastos que ocasione el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta del cesionario.- Séptima.- Documentos habilitantes.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



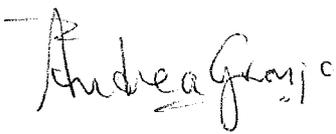
# Abg. María Laura Delgado Viteri

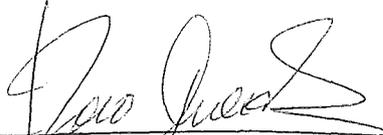


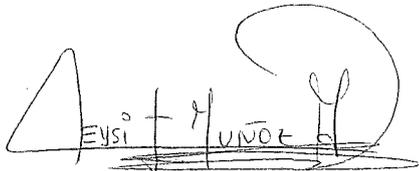
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Abogado Juan Francisco Jimenez, con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifica en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

  
FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO  
C.C. 17141664591

  
ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA  
C.C. 1714261417

  
ROMEO SANTIAGO GUEVARA IMBAQUINGO  
C.C. 1801218122



DEYSI CECILIA MUÑOZ ARGUELLO

C.C. 180247133-2



RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS

C.C. 1706553490

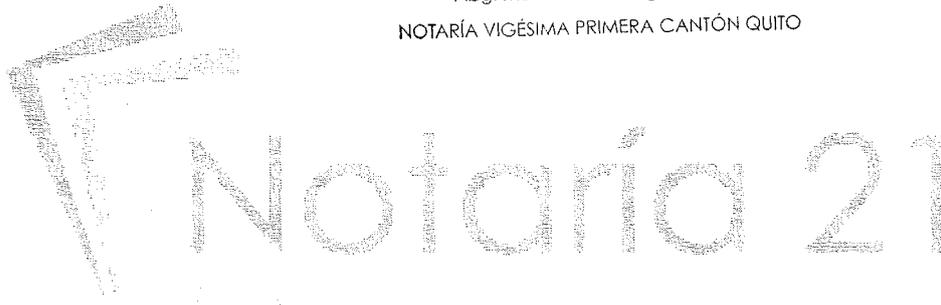
 **Notaría 21!**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 171416645-9  
BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER  
PROVINCIA QUITO / SANTA FE  
23 MAYO 1983  
DOS-E 0049 01699 M  
PICHINCHA / QUITO  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN 1983

*Francisco Balarezo*



ECUADORIAN\*\*\*\*\* VESSEVSEED  
 CASADO ANDREA L GRANJA BARBUENA  
 EDUCACION EMPLEADO PRIVADO  
 WASHINGTON FRANCISCO BALAREZO  
 NOMB ESTELA VALLEJO  
 QUITO 17/05/2007  
 17/05/2019  
 REN 2530008  


*Francisco Balarezo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
006  
006 - 0239 1714166459  
MUESTRA DE IDENTIFICACION CADENA  
BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER

PROVINCIA	DEPARTAMENTO	1
QUITO	COYOULLAO	1
CANTON	PARRUCUA	1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Notaria 21*  
AN  
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO ECUATORIANO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171426141-7**

**CIUDADANÍA**  
 GRANJA DARQUEA ANDREA DENISSE

**PICHINCHA**  
 QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

**ESTADO CIVIL CASADA**  
 FRANCISCO XAVIER BALANEZO VALLEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LIC. DISEÑO MULTIMEDIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA MARCO VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA MARIA DEL PILAR  
 CIUDAD QUITO  
 FECHA DE EMISIÓN 2013-01-22  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-22

V2347V4222

[Firma] [Firma]

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL  
 CENSO ECUATORIANO

**012**  
**012 - 0152**

**1714261417**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
**GRANJA DARQUEA ANDREA DENISSE**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

**CIRCUSCRIPCIÓN**  
 QUITO  
 PARROQUIA

**ZONA**  
 1  
 2  
 3

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]  
 Andrea Graya  
 mmw

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PRESENCIA  
EMPLEADO

APellidos y nombres del padre  
GUEVARA PAZMIÑO HUGO TARQUINO

Apellidos y nombres de la madre

IMBAQUINGO POSSO ZOILA MARUJA

Lugar y fecha de expedición

AMBATO

113-09-02

Fecha de expiración

123-09-02

V334312242



0000121004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia  
CENSO NACIONAL DE ECUATORIANOS



LEYENDA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUEVARA IMBAQUINGO

ROMEO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

OTÁVALO

JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

180121812-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO REGISTRO DE VOTOS

LEYENDA DE LOS SÍMBOLOS DEL VOTO



016

016 - 0048

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801218122

CÉDULA

GUEVARA IMBAQUINGO ROMEO  
SANTIAGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

100

Escritorio 211  
Calle 10 de Agosto 1000  
Teléfono 2255000

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V2M4V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>LEIVA MARCELO</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>SALTOS MARTHA CECILIA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-16		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-16		

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

**QUITO**

**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARY ESMERALDA BAEZ DELGADO**

Nº **170655349-0**

*[Signature]*

*[Signature]*  
JOSE CECILIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO  
C.N.S.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORES RESIDENCIALES SUFRAGIO

**042**

**042 - 0124**

NÚMERO DE CERTIFICADO **1706553490**

**LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO**

CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
SANGOLQUI

PARRÓQUIA **0**  
ZONA

*[Signature]*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

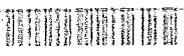
*PNV*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CITULA DE 180247133-2  
 CIUDADANA  
 MUÑOZ ARGUELLO  
 DEYSI CECILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS  
 SABAHYO  
 CLEMENTE BAQUERIZO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL



SUPERIOR COMERCIANTE  
 MUNICIPIO LAURE GUANO  
 ARCHIELO CARMEN  
 ANEATO  
 2012-01-27  
 2012-01-27

*[Signature]*

*[Signature]*

VII111211

CONSULTAR

**Notaría 21<sup>o</sup>**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

AGENCIAS DEL SECTOR  
CORREA NACIONAL FISCAL

009

009 - 0095

1802471332

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUÑOZ ARGUELLO DEYSI CECILIA

LOS RIOS

PROVINCIA

QUINSALOMA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUINSALOMA

PARROQUIA

0

1

ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil catorce (2014), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Zamora OE3-222 y Av. Brasil, se instala la Junta General Universal Extraordinaria con la presencia de los siguientes socios: 1) Francisco Xavier Balarezo Vallejo; 2) Pablo Esteban Ponce Saltos; 3) Romeo Santiago Guevara Imbaquingo; y, 4) Richard Marcelo Leiva Saltos, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios; actúa como Secretario el Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos y preside la Junta el Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la renuncia del Presidente de la Compañía Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Nombrar Presidente de la Compañía.
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo y Romeo Santiago Guevara Imbaquingo a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.

Tras una breve deliberación los socios aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, a continuación se establece la lista de socios y el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
Francisco Xavier Balarezo Vallejo	USD. 100.00	100
Pablo Esteban Ponce Saltos	USD. 100.00	100
Romeo Santiago Guevara Imbaquingo	USD. 100.00	100
Richard Marcelo Leiva Saltos	USD. 100.00	100
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400,00</b>	<b>400</b>

Secretaria, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de las asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo, quien pone en conocimiento de los Socios su Renuncia al cargo de Presidente de la compañía; la Junta acepta la renuncia presentada, y agradece al Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo por su gestión.

A continuación toma la palabra el Sr. Pablo Esteban Ponce Saltos quien señala la necesidad de designar un nuevo Presidente para que cumpla con las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, y en las leyes y reglamentos vigentes, tras una breve deliberación el Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos mociona el nombre del Sr. Pablo Esteban Ponce Saltos para que sea designado como Presidente de la Compañía; los socios por unanimidad aceptan la moción

  
Notaría 21  
Abogado Pablo Leiva Derpido Yiter  
mm

hecha y designan como nuevo Presidente de la Compañía al Pablo Esteban Ponce Saltos, encontrándose obligado desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías y sus Reglamentos, por lo cual se autoriza la emisión del nombramiento correspondiente.

Sobre el segundo punto del orden del día aceptado por los Socios, el Presidente de la Junta solicita se apruebe la cesión de participaciones según el siguiente detalle:

1. El Sr. Francisco Xavier Balarezo Vallejo, cede y transfiere 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.
2. El Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo, cede y transfiere 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.

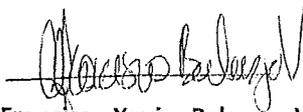
Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones descrita.

Luego de perfeccionada la cesión de participaciones antes referida el capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.**, quedará compuesto de la siguiente manera:

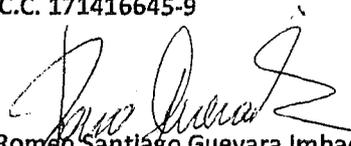
SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	MONTO CAPITAL
Richard Marcelo Leiva Saltos	300	\$ 1.00	300.00
Pablo Esteban Ponce Saltos	100	\$ 1.00	100.00
TOTAL	400		400.00

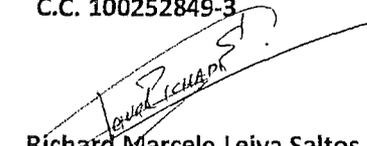
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con treinta minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de Secretaria al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza extender el nombramiento de Presidente respectivo; así como realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las once horas.

  
**Francisco Xavier Balarezo Vallejo.**  
SOCIO.  
C.C. 171416645-9

  
**Pablo Esteban Ponce Saltos.**  
SOCIO.  
C.C. 100252849-3

  
**Romeo Santiago Guevara Imbaquingo.**  
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA.  
C.C. 180121812-2

  
**Richard Marcelo Leiva Saltos.**  
SOCIO/SECRETARIO DE LA JUNTA.  
C.C. 17065549-0

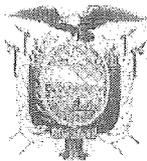
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 24 JUN 2014

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

  
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO y ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA Y ROMEO SANTIAGO GUEVARA IMBAQUINGO a favor de RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de junio del dos mil catorce.-

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

AMV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri





RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA, celebrada el 06 de junio del año 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 25 de julio del dos mil catorce



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

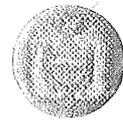
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 63406

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	928
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801218122	GUEVARA IMBAQUINGO ROMEO SANTIAGO	Ambato	CEDENTE	Divorciado
1706553490	LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714166459	BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

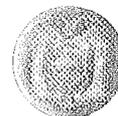
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2728 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM/Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P02126

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

**FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO Y**

**ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA**

A favor de:

**RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS**

CUANTIA: US. 200,00

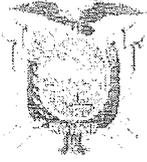
DI 3, COPIAS-M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo, Andrea Denisse Granja Darquea, de estado civil casados; y, Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Deysi Cecilia Muñoz Arguello, divorciados; Richard Marcelo Leiva Saltos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo, Andrea Denisse Granja Darquea, Romeo Santiago Guevara Imbaquingo

Deysi Cecilia Muñoz Arguello, quienes están domiciliados en la ciudad de Ambato, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dicen que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, Uno) Los cónyuges Francisco Xavier Balarezo Vallejo y Andrea Denisse Granja Darquea; Dos) Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Deysi Cecilia Muñoz Arguello, en calidad de Cedentes y por otra parte; Tres) Richard Marcelo Leiva Saltos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de estado civil casado, a excepción del señor Romeo Santiago Guevara Imbaquingo Deysi Cecilia Muñoz Arguello, que es de estado civil divorciados; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir, quienes comparecen por sus propios derechos.- Segunda.- Antecedentes.- Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el seis de junio del dos mil doce ante la doctora Paola Delgado Looz Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y dos de agosto de dos mil dos, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA, con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte y nueve de mayo de dos mil catorce en forma unánime autorizó la cesión de las participaciones que tienen los señores Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Francisco Xavier Balarezo Vallejo, de la siguiente manera: Dos punto uno.- El Señor Romeo Santiago Guevara Imbaquingo posee cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizo ceder y transferir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Richard Marcelo Leiva Saltos. Dos punto dos.- El Señor Francisco Xavier Balarezo Vallejo posee cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizo ceder y transferir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Richard Marcelo Leiva Saltos.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones que poseen en la compañía de acuerdo al detalle establecido en el numeral dos punto uno y dos punto dos de la cláusula segunda de la presente Escritura Pública, a favor del señor Richard Marcelo Leiva Saltos. Los cedentes declaran que el cesionario les ha cancelado íntegramente el valor de sus participaciones, por lo que expresan que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya

Notaria 21  
María Laura Delgado Viteri

que la cesión se ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por el cesionario. Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente; Uno.- Richard Marcelo Leiva Saltos, con trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos.- Pablo Esteban Ponce Saltos, con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Cuarta.- Aceptación.- La señora Andrea Denisse Granja Darquea, por sus propios derechos, manifiesta su expreso consentimiento, para que su esposo Francisco Xavier Balarezo Vallejo, ceda las cien participaciones que posee en la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.; así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Quinta.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Sexta.- Cuantía.- La cuantía se establece en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. Todos los gastos que ocasione el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta del cesionario.- Séptima.- Documentos habilitantes.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de

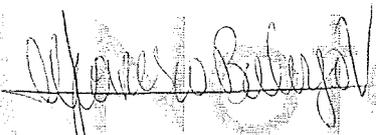


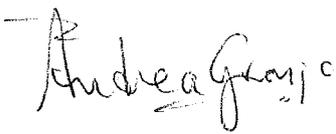
# Abg. María Laura Delgado Viteri

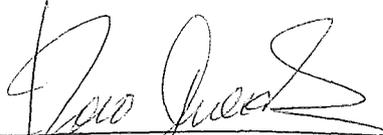


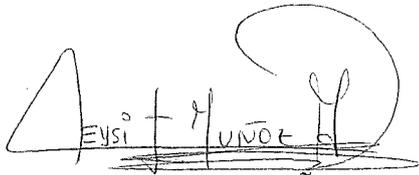
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Abogado Juan Francisco Jimenez, con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifica en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

  
FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO  
C.C. 17141664591

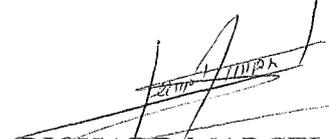
  
ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA  
C.C. 1714261417

  
ROMEO SANTIAGO GUEVARA IMBAQUINGO  
C.C. 1801218122

  
EYSI + MUÑOZ

DEYSI CECILIA MUÑOZ ARGUELLO

C.C. 180247133-2

  
RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS

RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS

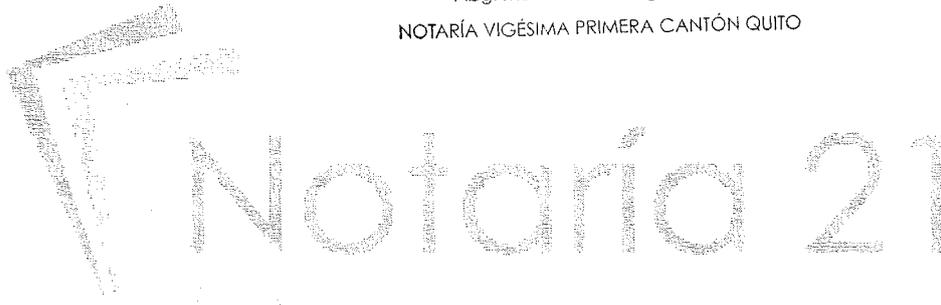
C.C. 1706553490

 Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

 Notaría 21



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIDADADANIA 171416645-9  
BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER  
PROVINCIA QUITO / SANTA FE  
23 MAYO 1983  
DOS-E 0049 01699 M  
PICHINCHA / QUITO  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACIONES 1983

*Francisco Balarezo*



EQUATORIANO\*\*\*\*\* VESSEVSEED  
 CASSADI ANDREA D GRANJA BARBUENA  
 EDUCACION EMPLEADO PRIVADO  
 WASHINGTON FRANCISCO BALAREZO  
 NOMBRE ESTELA VALLEJO  
 QUITO 17/05/2007  
 17/05/2019  
 REN 2530008  


*Francisco Balarezo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
006  
006 - 0239 1714166459  
MUNICIPIO DE IDENTIFICACION CADILLO  
BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER  
PROVINCIA PICHINCHA  
MUNICIPIO QUITO  
CANTON QUITO  
CIRCONSCRIPCION COYOCOLLAO 1  
PARROQUIA QUITO 1  
SENA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Notaria 21*  
AN  
SECRETARÍA DE INTERIORES

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171426141-7**

**CIUDADANÍA**  
 GRANJA DARQUEA ANDREA DENISSE

**PICHINCHA**  
 QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**ESTADO CIVIL: CASADA**  
**FRANCISCO XAVIER BALANEZO VALLEJO**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. DISEÑO MULTIMEDIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GRANJA MARCO VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DARQUEA MARIA DEL PILAR  
 CANTÓN: QUITO  
 FECHA DE EMISIÓN: 2013-01-22  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22

V2347V4222

[Firma] [Firma]

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL  
 CREG

**012**  
**012 - 0152**

**1714261417**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

**GRANJA DARQUEA ANDREA DENISSE**  
 CÉDULA

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: CHAUPICRUZ

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: 2  
 ZONA: 3

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Andrea Granja*  
 [Firma]

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PRESENCIA  
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre  
GUEVARA PAZMIÑO HUGO TARQUINO

Apellidos y Nombres de la Madre  
IMBAQUINGO POSSO ZOILA MARUJA

Lugar y Fecha de Expedición

AMBATO  
113-09-02

Fecha de Expiración  
123-09-02

V334312242



0000121004

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia  
CENSO NACIONAL DE ECUATORIANOS



FECHA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUEVARA IMBAQUINGO

ROMEO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

OTÁVALO

JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

180121812-2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

016 - 0048

1801218122

NUMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

GUEVARA IMBAQUINGO ROMEO  
SANTIAGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

AMBATO

HUACHI CHICO

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

100

Estadística 2111  
Ministerio de Justicia

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	V2M4V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>LEIVA MARCELO</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>SALTOS MARTHA CECILIA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>QUITO</b> <b>2014-04-16</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2024-04-16</b>		

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

**QUITO**

**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARY ESMERALDA BAEZ DELGADO**

Nº **170655349-0**

*[Photo]*

*[Barcode]*

*[Signature]*  
JOSE CICHAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELABORADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SUFRAGIO

**042**

**042 - 0124**

NÚMERO DE CERTIFICADO **1706553490**

**LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO**

CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
SANGOLQUI

PARRISHUI **0**  
ZONA

*[Signature]*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

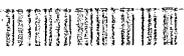
*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CITULA DE 180247133-2  
 CIUDADANA  
 MUÑOZ ARGUELLO  
 DEYSI CECILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS  
 SABAHYO  
 CLEMENTE BAQUERIZO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL



SUPERIOR COMERCIANTE  
 MUNICIPIO LUIS GONDO  
 ARCHIELO CARMEN  
 AMEATO  
 2012-01-07  
 2012-01-07

*[Signature]*

*[Signature]*

VII111211

CONSULTAR

**Notaría 21<sup>o</sup>**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

AGENCIAS DEL SECTOR  
CORREA NACIONAL FISCAL



009

009 - 0095

1802471332

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MUÑOZ ARGUELLO DEYSI CECILIA

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUINSALOMA	
QUINSALOMA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

2

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil catorce (2014), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle Zamora OE3-222 y Av. Brasil, se instala la Junta General Universal Extraordinaria con la presencia de los siguientes socios: 1) Francisco Xavier Balarezo Vallejo; 2) Pablo Esteban Ponce Saltos; 3) Romeo Santiago Guevara Imbaquingo; y, 4) Richard Marcelo Leiva Saltos, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios; actúa como Secretario el Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos y preside la Junta el Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la renuncia del Presidente de la Compañía Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo y Nombrar Presidente de la Compañía.
2. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por los señores: Francisco Xavier Balarezo Vallejo y Romeo Santiago Guevara Imbaquingo a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.

Tras una breve deliberación los socios aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, a continuación se establece la lista de socios y el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
Francisco Xavier Balarezo Vallejo	USD. 100.00	100
Pablo Esteban Ponce Saltos	USD. 100.00	100
Romeo Santiago Guevara Imbaquingo	USD. 100.00	100
Richard Marcelo Leiva Saltos	USD. 100.00	100
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400,00</b>	<b>400</b>

Secretaria, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de las asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo, quien pone en conocimiento de los Socios su Renuncia al cargo de Presidente de la compañía; la Junta acepta la renuncia presentada, y agradece al Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo por su gestión.

A continuación toma la palabra el Sr. Pablo Esteban Ponce Saltos quien señala la necesidad de designar un nuevo Presidente para que cumpla con las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, y en las leyes y reglamentos vigentes, tras una breve deliberación el Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos mociona el nombre del Sr. Pablo Esteban Ponce Saltos para que sea designado como Presidente de la Compañía; los socios por unanimidad aceptan la moción

  
Notaría 21  
Abogada María Luzvia Derpacho Yiter  
mm

hecha y designan como nuevo Presidente de la Compañía al Pablo Esteban Ponce Saltos, encontrándose obligado desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías y sus Reglamentos, por lo cual se autoriza la emisión del nombramiento correspondiente.

Sobre el segundo punto del orden del día aceptado por los Socios, el Presidente de la Junta solicita se apruebe la cesión de participaciones según el siguiente detalle:

1. El Sr. Francisco Xavier Balarezo Vallejo, cede y transfiere 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.
2. El Sr. Romeo Santiago Guevara Imbaquingo, cede y transfiere 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. Richard Marcelo Leiva Saltos.

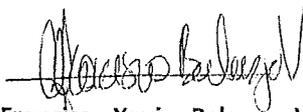
Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones descrita.

Luego de perfeccionada la cesión de participaciones antes referida el capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.**, quedará compuesto de la siguiente manera:

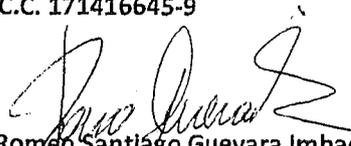
SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	MONTO CAPITAL
Richard Marcelo Leiva Saltos	300	\$ 1.00	300.00
Pablo Esteban Ponce Saltos	100	\$ 1.00	100.00
TOTAL	400		400.00

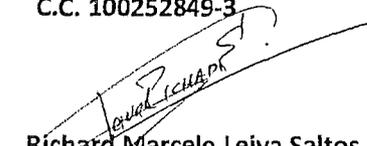
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con treinta minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de Secretaria al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza extender el nombramiento de Presidente respectivo; así como realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las once horas.

  
**Francisco Xavier Balarezo Vallejo.**  
SOCIO.  
C.C. 171416645-9

  
**Pablo Esteban Ponce Saltos.**  
SOCIO.  
C.C. 100252849-3

  
**Romeo Santiago Guevara Imbaquingo.**  
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA.  
C.C. 180121812-2

  
**Richard Marcelo Leiva Saltos.**  
SOCIO/SECRETARIO DE LA JUNTA.  
C.C. 17065549-0

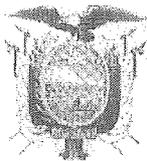
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 24 JUN 2014

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

  
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por FRANCISCO XAVIER BALAREZO VALLEJO y ANDREA DENISSE GRANJA DARQUEA Y ROMEO SANTIAGO GUEVARA IMBAQUINGO a favor de RICHARD MARCELO LEIVA SALTOS, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de junio del dos mil catorce.-

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

AMV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri





RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA, celebrada el 06 de junio del año 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 25 de julio del dos mil catorce



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

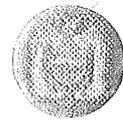
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 63406

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	928
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801218122	GUEVARA IMBAQUINGO ROMEO SANTIAGO	Ambato	CEDENTE	Divorciado
1706553490	LEIVA SALTOS RICHARD MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714166459	BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE COMERCIO INTERNACIONAL ECUACOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

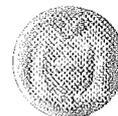
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2728 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM/Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

